

gados defensores Drs. Fernando de los Reyes y Remalao Varela. NOTIFIQUESE: El Dr. Patricio Ruelas Rodríguez, Juez. Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba posteriores notificaciones dentro de la presente causa. LIC. Anibal León Alcocer. Secretario hay un sello a/72

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. CITACIÓN JUDICIAL A GUADALUPE ENRIQUETA SILVA CARVAJAL SE LE HACE SABER: JUICIO Nº 394 Ejecutivo FM. ACTOR: MARIO LARRERA VASCO DEMANDADA: GUADALUPE ENRIQUETA SILVA CARVAJAL RUBEN GILBERTO SILVA CARVAJAL Y ENA MARIELA ALVAREZ RUÍZ CUANTIA: \$1000.000,00 COMPETENCIA: JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 11 de febrero de 1994. Las 8:00. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado; en lo principal, la demanda anterior, es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, en esta virtud se dispone que se demando: Guadalupe Enriqueta Silva Carvajal, Ruben Gilberto Silva Carvajal y Ena Mariela Alvarez Ruiz, visto del término de tres días cancele el valor adeudado o propongan excepciones, se los hace bajo preaviso de Ley, agréguese los documentos acompañados. No se desista el secuestro solicitado en virtud de que no se ha justificado la propiedad de los bienes de los demandados legal y debida forma. Cítese y notifíquese en los lugares señalados. Fernando Rodríguez Boada. JEZ.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 6 de septiembre de 1995. Las 8:00. Atento lo solicitado en el escrito anterior, léngase al competente como parte en el juicio, en lo principal, en virtud del juicio expresado en el escrito que precede, se dispone citarse a la demandada señora Guadalupe Silva Carvajal, en la forma dispuesta por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, por uno de los días de mayor circulación de esta ciudad. Notifíquese. Fernando Rodríguez Boada. JEZ.

FIJCHORS CIA. LTDA. por la prensa y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito. NOTIFIQUESE: El Dr. Alfredo Orjuela Muñoz, Juez Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha. Lo que llevo a su conocimiento es para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones. Certifico. WILSON FERNANDO NARANJO SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay un sello a/815

El del JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA JUICIO: EJECUTIVO No. 1388-94/95 ACTOR: DR. JOSE ANDRADE (REPRESENTANTE DE FILANBANCO S.A.) CITACIÓN A: DANIEL ORQUERA ANDRADE Y LUIS ORQUERA ANDRADE DEMANDADO: DANIEL ORQUERA ANDRADE Y LUIS ORQUERA ANDRADE CUANTIA: CATORCE MILLONES DE DOLÁRES EL SECRETARIO PROVIDENCIA: JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 04 de noviembre de 1994. Las 08:00. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede, es clara precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Decláranse procedente al trámite Ejecutivo, se dispone que en el término de tres días los demandados Daniel Orquera Andrade y Luis Orquera Andrade, cumplan la obligación demandada o propongan excepciones. De acuerdo al Art. 431 del Código de Procedimiento Civil y certificado del Registro de la Propiedad que antecede, se ordena la prohibición que el Ejecutado venda, hipoteque o constituya otro gravamen o celebre contrato que limiten el dominio o goce de los bienes. Para el efecto Notifíquese a la señor Registrador de la Propiedad cantonal. Hecho citase a los demandados de acuerdo al juramento rendido y Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta localidad. Agréguese los documentos acompañados. Téngase en cuenta el casillero judicial en la calidad que comparece. Cítese y notifíquese.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA WORLDLINE S.A.

Se comunica al público que la compañía **WORLDLINE S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito el 24 de octubre de 1995, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 95.1.1.1.3929 de 1 DIC. 1995, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de febrero de 1996

- 1.- **DOMICILIO:** Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- **DURACION:** 30 años a partir de la inscripción.
- 3.- **CAPITAL:** SUSCRITO S/. 25'500.000,00, dividido en 25.500 acciones de S/. 1.000,00 cada una.
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: Importación, comercialización y distribución de bienes muebles de otro tipo.
- 5.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** La compañía es administrada por el Director, el Presidente Ejecutivo y el Gerente General. El representante legal es el Presidente Ejecutivo.

Quito, 16 de febrero de 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

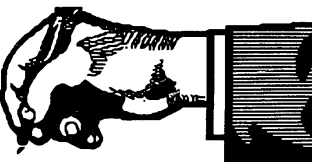
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INMOBILIARIA ROMTRO S.A."

Se comunica al público que la compañía **"INMOBILIARIA ROMTRO S.A."**, aumentó su capital en S/. 66.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 12 de septiembre de 1994. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 94.1.1.1.3166 de 16 de Nov. de 1994 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 15 de noviembre de 1995.

El capital actual de S/. 5'000.000.00 está dividido en 5.000 acciones de S/. 1.000,00

Quito, 27 de Noviembre de 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL



ANGEL OSVALDO CHAVEZ
Abogado

Edificio UCICA - Of. Nº 409
Teléfono 542 536 - QUITO

ALFONSO AREVALO MUÑOZ
Abogados

Luis Felipe borja Nº 21 Edificio Alameda 2do. Piso
- Of. 25 - Teléfono 529 635 - QUITO

JUAN CHAVEZ PEZANTES
Abogado

Av. 6 de Diciembre y Pazmiño - Edif. Parlamento -
Ofic. 615 - 6to. piso Teléfono 569 339 QUITO